



Estimado patrono:

El 17 de diciembre de 2002, la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) anunció en el Federal Register (67 FR 165-77170) su decisión de añadir la columna pérdida auditiva ocupacional a la forma 300, Registro de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales.

Las formas 300 y 300A modificadas tienen una columna adicional, la M(5) Pérdida Auditiva. Además, por sugerencias del público, se hicieron los siguientes cambios a las formas para hacerlas más fáciles de usar:

- en la forma 300 se cambiaron las posiciones de las columnas del número de días. La columna de días **A**fuera del trabajo **E** ahora viene antes de días de **A**transferencia o restricción de trabajo **E**.
- se clarificaron las formulas para calcular los índices de incidencia.
- se añadieron criterios para registrar la pérdida auditiva ocupacional (Sección -) Cuáles son los criterios adicionales?)

Para información adicional, refiérase a nuestro reglamento 4 OSH 1904, Registros e Informes de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales.

Tómese algún tiempo para revisar este manual. Si tiene alguna pregunta, visítenos o llame a la Oficina Central u Oficina de Área de PR OSHA más cercana a su establecimiento. Gustosamente le ayudaremos.

Qué hay adentro...

En este manual, usted encontrará todo lo que necesita para completar el *Registro* y el *Resumen de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales* de PR OSHA por los próximos años. En las siguientes páginas, usted encontrará:

- ⇒ **Un resumen: Registro de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales**-Instrucciones generales para llenar las formas contenidas en este manual y definiciones de términos que usted debe usar cuando clasifique sus casos como lesiones o enfermedades.
- ⇒ **Cómo llenar el Registro** - Un ejemplo para ayudarlo a llenar el *Registro* apropiadamente.
- ⇒ **Registro de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales** - Varias páginas del *Registro* (pero puede hacer tantas copias del *Registro* como necesite). Note que el *Registro* está separado del *Resumen*.
- ⇒ **Resumen de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales** - Páginas removibles del *Resumen* para fijarlo en un lugar visible al final del año. Note que usted fija el *Resumen* solamente, no el *Registro*.
- ⇒ **Hoja de trabajo para ayudarlo a llenar el Resumen** - Una hoja de trabajo para calcular el número promedio de empleados que trabajaron para su establecimiento y el número total de horas trabajadas.
- ⇒ **OSHO 301: Informe de Incidente de Lesión y Enfermedad** - Varias copias de la forma OSHO 301 para proveer detalles sobre el incidente. Usted puede hacer tantas copias como necesite o usar una forma equivalente.

La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley Núm. 16 del 5 de agosto de 1975) requiere que ciertos patronos preparen y mantengan registros de las lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo. Use estas definiciones cuando clasifique los casos en el Registro. El reglamento de PR OSHA sobre el mantenimiento de registros de lesiones y enfermedades (véase 2 OSH 1904) provee más información sobre las definiciones a continuación.

El *Registro de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales* (Forma 300) es usada para clasificar las lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo y señalar la extensión y severidad de cada caso. Cuando ocurra un incidente, use el *Registro* para registrar los detalles específicos sobre lo que sucedió y cómo sucedió. El *Resumen*, una forma separada (Forma 300A), muestra los totales para el año en cada categoría. Al final del año, fije el *Resumen* en un lugar visible de modo que sus empleados estén al tanto de las lesiones y enfermedades que ocurrieron en su lugar de trabajo.

Los patronos tienen que mantener un *Registro* para cada establecimiento o sitio. Si tiene más de un establecimiento, tiene que mantener un *Registro* y un *Resumen* separado para cada localización física que se espere que esté en operación por un año o más.

Note que sus empleados tienen el derecho a revisar sus registros de lesión y enfermedad. Para más información, vea el 2 OSH Parte 1904.35, *Participación de los Empleados*.

Los casos enlistados en el *Registro de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales* no son necesariamente elegibles a compensaciones u otros beneficios de seguro para el trabajador. Registrar un caso en el *Registro* no significa que el patrono o el empleado haya cometido una falta o haya violado una norma de PR OSHA.

¿Cuándo se considera una lesión o enfermedad relacionada al trabajo?

Una lesión o enfermedad se considera relacionada al trabajo si un evento o exposición en el ambiente de trabajo causó o contribuyó a la condición resultante o agravó significativamente una condición pre-existente. La relación con el trabajo se presume para las lesiones y enfermedades resultantes de eventos o exposiciones ocurridas en el lugar de trabajo, a menos que aplique específicamente alguna excepción. Véase el 2 OSH 1904.3(b)(2) para las excepciones.

El ambiente de trabajo incluye el establecimiento y otros lugares donde uno o más empleados estén trabajando o estén presentes como una condición de empleo. Véase el 2 OSH 1904.3(b)(1).

¿Qué lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo usted debe registrar?

Registre aquellas lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo que resulten en:

- X muerte,
- X pérdida de conocimiento,
- X días fuera del trabajo,
- X tratamiento médico más allá de los primeros auxilios.

También usted tiene que registrar las lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo que sean significativas (según definido abajo) o cumpla con cualquiera de los criterios adicionales enlistados abajo.

Usted tiene que registrar cualquier lesión o enfermedad significativa relacionada al trabajo que haya sido diagnosticada por un médico u otro profesional licenciado en el cuidado de la salud. Usted tiene que registrar cualquier caso relacionado al trabajo que envuelva cáncer, una enfermedad crónica irreversible, un hueso roto o fracturado o un tímpano perforado. Véase el 2 OSH 1904.5.

¿Cuáles son los criterios adicionales?

Usted tiene que registrar las siguientes condiciones cuando estén relacionadas al trabajo:

- X cualquier lesión por pinchazo de aguja o cortadura con un objeto afilado que esté contaminado con sangre u otros materiales potencialmente infecciosos;

X cualquier caso que requiera que el empleado sea médicamente removido bajo los requisitos de una norma de salud de PR OSHA;

X infección de tuberculosis según evidenciada por una prueba de piel positiva o diagnóstico por un médico u otro profesional licenciado en el cuidado de la salud después de una exposición a un caso conocido de tuberculosis activa.

X la prueba de audición de un empleado (audiograma) revela: (1) que el empleado ha experimentado un Cambio Significativo en el Valor Umbral de la Audición (STS, por sus siglas en inglés) en uno o ambos oídos (promediado a 2000, 3000 y 4000 hertz), y (2) el nivel de audición total del empleado es 25 decibeles (dB) o más sobre el cero audiométrico (también promediado a 2000, 3000 y 4000 Hz) en el (los) mismo(s) oído(s) que el STS.

¿Qué es tratamiento médico?

Tratamiento médico incluye el manejo y cuidado de un paciente con el propósito de combatir una enfermedad o desorden. Los siguientes no son considerados tratamientos médicos y **NO** son registrables:

- X visitas a un médico u otro profesional licenciado en el cuidado de la salud sólo para observación o consejo;
- X procedimientos para diagnóstico, incluyendo la administración de medicamentos recetados usados sólo para propósitos de diagnóstico; y
- X cualquier procedimiento que pueda ser clasificado como primeros auxilios.

¿Qué usted necesita hacer?

1. Dentro de los siete (7) días calendario después de usted haber recibido información sobre un caso, decida si el caso es registrable bajo los requisitos de mantenimiento de registros de PR OSHA.
2. Determine si el incidente es un caso nuevo o una recurrencia de uno ya existente.
3. Establezca si el caso está relacionado al trabajo.
4. Si el caso es registrable, llene la forma OSHA 301, Informe de Incidente de Lesión y Enfermedad o una forma equivalente. La forma equivalente tiene que proveer la misma información que la forma OSHA 301.

Cómo trabajar con el Registro

1. Identifique al empleado involucrado a menos que sea un caso de interés por la privacidad, según descrito adelante.
2. Identifique cuándo y dónde ocurrió el caso.
3. Describa el caso tan específicamente como usted pueda.
4. Clasifique la seriedad del caso registrando el resultado más serio asociado con el caso, siendo la columna J (Otros casos registrables) lo menos serio y la columna G (Muerte) lo más serio.
5. Identifique si el caso es una lesión o enfermedad. Si el caso es una lesión, marque la categoría de lesión. Si el caso es una enfermedad, marque la categoría de enfermedad apropiada.

<p>) Qué son los primeros auxilios?</p> <p>Si el incidente requirió sólo los siguientes tipos de tratamiento, considérela primera ayuda. NO registre el caso si envuelve sólo:</p> <p>X uso de medicamentos sin receta a una potencia que no requieran receta;</p> <p>X administrar vacunas de tétano;</p> <p>X limpiar, lavar o remojar heridas en la superficie de la piel;</p> <p>X usar materiales para cubrir heridas, tales como: vendajes, BandAids™ (curitas), almohadillas de gaza, etc. o usar vendajes SteriteStrips™ o puntos de mariposa;</p> <p>X uso de terapia fría o caliente;</p> <p>X uso de cualquier medio de soporte no rígido, tal como vendajes elásticos, mantas, correas no rígidas para la espalda;</p> <p>X uso de dispositivos de inmovilización temporera mientras se transporta a la víctima de accidente (tablillas, cabestrillos, collarines o tablas para la espalda);</p> <p>X perforado de una uña de la mano o pie para aliviar la presión o drenar fluidos de ampollas;</p> <p>X uso de parchos para los ojos;</p> <p>X uso de irrigación simple o un hisopo de algodón para remover cuerpos extraños no incrustados o adheridos al ojo;</p> <p>X uso de irrigación, pinzas, hisopo de algodón u otros medios simples para remover astillas o material extraño de áreas distintas al ojo;</p> <p>X uso de protectores para dedos;</p> <p>X uso de masajes;</p> <p>X beber líquidos para aliviar el estrés por calor.</p>	<p>) Cómo usted decide si el caso envuelve trabajo restringido?</p> <p>La actividad de trabajo restringido ocurre cuando, como resultado de una lesión o enfermedad relacionada al trabajo, un patrono o profesional del cuidado de la salud mantiene o recomienda que se mantenga a un empleado sin realizar las funciones rutinarias de su trabajo o sin trabajar el día completo de trabajo que de otra manera estaba proyectado a trabajar antes de que ocurriera la lesión o enfermedad.</p> <p>) Cómo usted cuenta el número de días de actividad de trabajo restringido o el número de días fuera del trabajo?</p> <p>Cuente el número de días calendario que el empleado estuvo en actividad de trabajo restringido o fuera del trabajo como resultado de una lesión o enfermedad registrable. No cuente el día en el cual ocurrió la lesión o enfermedad. Comience a contar los días a partir del día después que ocurrió el incidente. Si una sola lesión o enfermedad involucra días fuera del trabajo y días de actividad de trabajo restringido, registre el número total de días para cada uno. Puede dejar de contar los días de actividad de trabajo restringido o días fuera del trabajo una vez el total de cada uno o la combinación de ambos alcance 180 días.</p> <p>) Bajo qué circunstancias usted no debe registrar el nombre del empleado en la forma OSHO 300?</p> <p>Usted tiene que considerar los siguientes tipos de lesiones o enfermedades como casos de interés por la privacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> X una lesión o enfermedad en una parte íntima del cuerpo o sistema reproductor, X una lesión o enfermedad resultante de una agresión sexual, X una enfermedad mental, X un caso de infección de HIV, hepatitis o tuberculosis. X una lesión por pinchazo de aguja o cortadura con un objeto afilado que esté contaminado con sangre u otro material potencialmente infeccioso (véase 2 OSH 1904.6 para definición), y X otras enfermedades, si el empleado independiente y voluntariamente solicita que su nombre no sea incluido en el registro. 	<p>Usted no tiene que registrar el nombre del empleado en el Registro OSHO 300 para estos casos. En su lugar, escriba "caso reservado" en el espacio normalmente usado para el nombre del empleado. Usted tiene que mantener una lista confidencial y separada de los números de los casos y nombres de los empleados de los casos de interés por la privacidad del establecimiento, de modo que pueda actualizar los casos y proveer información al gobierno cuando la requiera.</p> <p>Si usted tiene una base razonable para creer que la información que describe al caso de interés por la privacidad puede identificar a la persona aunque el nombre del empleado haya sido omitido, puede usar discreción al describir la lesión o enfermedad en las formas OSHO 300 y 301. Usted tiene que incluir suficiente información para identificar la causa del incidente y la severidad general de la lesión o enfermedad, pero no necesita incluir detalles de naturaleza íntima o privada.</p> <p>) Qué pasa si el resultado cambia después de registrarse el caso?</p> <p>Si el resultado o la extensión de la lesión o enfermedad cambia después de que haya registrado el caso, simplemente trace una línea sobre la entrada original o si lo desea, elimine o borre con tinta blanca la entrada original. Haga entonces una entrada nueva donde sea pertinente. Recuerde, usted necesita registrar el resultado más serio de cada caso.</p> <p>Clasificación de lesiones</p> <p>Una lesión es una herida o daño al cuerpo que resulte de un evento en el ambiente de trabajo.</p> <p>Ejemplos: Corte, pinchazo, laceración, abrasión, fractura, magulladura, contusión, diente partido, amputación, picadura de insecto, electrocución o quemadura térmica, química, eléctrica o radiactiva. Las lesiones de torcedura o esguince a los músculos, coyunturas y tejido conectivo están clasificadas como lesiones cuando resulten de un resbalón, tropezón, caída u otros accidentes similares.</p> <p>Clasificación de enfermedades</p> <p>Enfermedades o desórdenes de la piel</p> <p>Las enfermedades o desórdenes de la piel son enfermedades que envuelven la piel del empleado, las cuales son causadas por exposición en el trabajo a químicos, plantas u otras sustancias.</p>	<p>Ejemplos: Dermatitis de contacto, eccema o erupción causados por irritantes primarios y sensibilizadores o plantas venenosas; acné, ampollas por fricción, úlceras por cromo; inflamación de la piel.</p> <p>Condiciones respiratorias</p> <p>Las condiciones respiratorias son enfermedades asociadas con la respiración de agentes biológicos, químicos, polvos, gases, vapores o emanaciones peligrosos en el trabajo.</p> <p>Ejemplos: Silicosis, asbestosis, neumonitis, faringitis, rinitis o congestión aguda; pulmón de agricultor; enfermedad por berilio, tuberculosis, asma ocupacional, síndrome de disfunción reactiva de las vías respiratorias (RADS), enfermedad obstructiva pulmonar crónica (COPD), pneumonitis de hipersensibilidad, lesión por inhalación tóxica, tal como fiebre por emanaciones metálicas, bronquitis obstructiva crónica y otras pneumoconiosis.</p> <p>Envenenamiento</p> <p>El envenenamiento incluye desórdenes evidenciados por concentraciones anormales de sustancias tóxicas en la sangre, otros tejidos, otros fluidos del cuerpo o el aliento que son causadas por la ingestión o absorción de sustancias tóxicas al cuerpo.</p> <p>Ejemplos: Envenenamiento con plomo, mercurio, cadmio, arsénico u otros metales; envenenamiento con monóxido de carbono, sulfuro de hidrógeno u otros gases; envenenamiento con benceno, benzol, tetracloruro de carbono u otros solventes orgánicos; envenenamiento con rocíos de insecticidas, tales como "parathion" o arsenato de plomo; envenenamiento con otros químicos, tal como formaldehído.</p> <p>Pérdida de Audición</p> <p>La pérdida de audición inducida por ruido está definida para propósitos del mantenimiento de registros como un cambio en el valor umbral de la audición, relativo al audiograma base, en un promedio de 10 dB o más en cualquier oído a 2000, 3000 y 4000 hertz, y el nivel de audición total del empleado es 25 dB o más sobre el cero audiométrico (también promediado en 2000, 3000 y 4000 hertz) en el (los) mismo(s) oído(s).</p>
--	---	---	---

Todas las otras enfermedades ocupacionales

Ejemplos: Ataques cardíacos, golpes de calor, agotamiento por calor y otros efectos del calor ambiental; congelación y necrosis producida por congelación y otros efectos de la exposición a bajas temperaturas; enfermedad por descompresión; efectos de radiación ionizante (isótopos, rayos x, radio); efectos de la radiación no ionizante (fogonazo de soldadura, rayos ultravioleta, láser); ántrax, enfermedades hematopatógenicas, tales como SIDA, VIH, hepatitis B o hepatitis C; brucelosis; tumores benignos o malignos: histoplasmosis, coccidioidomicosis.

) Cuándo usted tiene que fijar el Resumen?

Usted tiene que fijar el *Resumen* solamente - no el Registro - desde el primero de febrero hasta el 30 de abril del año siguiente al año cubierto por la forma.

) Por cuánto tiempo usted tiene que mantener el Registro y el Resumen en archivo?

Usted tiene que mantener el *Registro* y el *Resumen* por los cinco (5) años siguientes al año al cual pertenecen.

) Tiene que enviar estas formas a PR OSHA al finalizar cada año?

No. Usted no tiene que enviar las formas cumplimentadas a PR OSHA, a menos que se le solicite hacerlo.

Si Usted Necesita Ayuda ...

Puede llamar o visitar nuestra Oficina Central o la Oficina de Área más cercana a su establecimiento. (Véase el Directorio)

**Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de Puerto Rico (PR OSHA)
Ave. Muñoz Rivera #505, Hato Rey, Puerto Rico 00918**

PO Box. 195540, San Juan, Puerto Rico 00919-5540

**Tels.: (787) 754-2172 / (787) 754-2186
Fax (787) 282-6051 / (787) 767-6051**

OFICINAS DE ÁREA DE PR OSHA

ARECIBO

Director de Área
Edif. Duhamel - Carr. #2, Km. 77.2
Ave. Miramar 540
Arecibo, Puerto Rico 00612
Tel. 787-878-0715 / 787-878-4633
Fax 787-878-1147

CAGUAS

Director de Área
Centro Gubernamental, Suite 107
Acosta Esq. Goyco, Apdo. 1599
Caguas, Puerto Rico 00726-1599
Tel. 787-746-7970 / 787-743-5344
Fax 787-258-1737

CAROLINA

Director de Área
Centro Gubernamental
Ave. Fernández Juncos - Apdo. 7700
Carolina, Puerto Rico 00936-7700
Tel. 787-768-2800 / 787-768-2937
Fax 787-750-4515

MAYAGUEZ

Director de Área
Edificio Villa Capitán 828 Carr. # 2, Suite 304
Mayaguez, Puerto Rico 00680-1537
(Carr. 2 - Frente a Toys R Us)
Tel. 787-832-4593 / 787-833-2018
Fax 787-832-5650

PONCE

Director de Área
Sector Playita 60
Puerto Viejo
Ponce, Puerto Rico 00716-8110
Tel. 787-842-9060 / 787-840-4420
Fax 787-259-7701

SAN JUAN

Director de Área
Edificio Real Hermanos, 3^{er}. Piso
Ave. Ponce de León #577
Hato Rey, Puerto Rico 00918
Tel. 787-754-9416 / 754-9420 / 754-6207
Fax 787-764-1427

Calculando los índices de Incidencia de Lesión y Enfermedad

¿Qué es un índice de incidencia?

Un índice de incidencia es el número de lesiones y enfermedades registrables que ocurren entre un número dado de trabajadores a tiempo completo (usualmente 100 trabajadores a tiempo completo) durante un período de tiempo dado (usualmente un año). Para evaluar la experiencia de lesión y enfermedad de su firma durante el período de tiempo o para comparar la experiencia de su firma con la de toda su industria, necesita calcular su índice de incidencia. Debido a que está envuelto un número específico de trabajadores y un período de tiempo específico, estos índices pueden ayudarle a identificar los problemas de su lugar de trabajo y/o el progreso que pueda haber hecho en prevenir lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo.

¿Cómo usted calcula el índice de incidencia?

Usted puede calcular rápida y fácilmente el índice de incidencia de las lesiones y enfermedades ocupacionales para todos los casos registrables o para los casos que envuelvan días fuera del trabajo para su firma. La fórmula requiere que siga las instrucciones en el párrafo (a), a continuación, para el total de los casos registrables o aquellas en el párrafo (b) para los casos que envuelvan días fuera del trabajo y para ambos índices, las instrucciones en el párrafo (c).

(a) Para encontrar el número total de lesiones y enfermedades registrables que ocurrieron durante el año, cuente el número de entradas en su forma OSHO 300, o refiérase a la forma OSHO 300A y sume las entradas en las columnas (G), (H), (I) y (J).

(b) Para encontrar el número de lesiones y enfermedades que envuelvan días fuera del trabajo, cuente el número de entradas en su forma OSHO 300 que recibieran una marca de cotejo en la columna (H), o refiérase a la entrada en la columna (H) en la forma OSHO 300A.

(c) El número de horas que todos los empleados actualmente trabajaron durante el año. Refiérase a la forma OSHO 300A y las hojas de trabajo opcionales para calcular este número.

Usted puede calcular el índice de incidencia para todos los casos registrables de lesiones y enfermedades usando la siguiente fórmula

Número total de lesiones y enfermedades) Número de horas trabajadas por todos los empleados x 200,000 horas = Índice total de casos registrables.

(La cifra 200,000 en la fórmula representa el número de horas que podrían trabajar 100 empleados, si trabajaran 40 horas por semana, 50 semanas al año, y provee la base estándar para calcular índices de incidencia.)

Usted puede calcular el índice de incidencia para los casos registrables que envuelvan días fuera del trabajo, días de actividad de trabajo restringida o de transferencia de trabajo (DART, por sus siglas en inglés) usando la siguiente fórmula:

Número de lesiones en la columna H + Número de entradas en la columna I) Número de horas trabajadas por todos los empleados x 200,00 horas = Índice de incidencia DART

Usted puede usar la misma fórmula para calcular índices de incidencia para otras variables, tales como: casos que envuelvan actividad de trabajo restringida (columna (I) en la forma 300A), casos que envuelvan desórdenes en la piel (columna (M-2) en la forma 300A), etc. Sólo sustituya el total apropiado para estos casos de la forma 300A a la fórmula en lugar del número total de lesiones y enfermedades.

¿Con qué puedo comparar mi índice de incidencia?

El Negociado de Estadísticas del Trabajo (BLS, por sus siglas en inglés), conduce un estudio de lesiones y enfermedades ocupacionales anualmente y publica los datos sobre los índices de incidencia por varias clasificaciones (por ejemplo, por industria; por tamaño de patrono, etc.).

Hoja de Trabajo

Número total de lesiones y enfermedades registrables en su establecimiento

÷

X

200,000 =

Índice de incidencia del total de casos registrables

Horas trabajadas por todos sus empleados

Número total de lesiones y enfermedades registrables con una marca de cotejo en la columna H o I

÷

X

200,000 =

Índice de incidencia DART

Horas trabajadas por todos sus empleados

Como llenar el Registro

Cómo llenar el Registro

El *Registro de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales* es usado para clasificar las lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo y para señalar la extensión y severidad de cada caso. Cuando ocurre un incidente, use el *Registro* para registrar los detalles específicos sobre lo que ocurrió y cómo ocurrió.

Si su compañía tiene más de un establecimiento o sitio, usted tiene que mantener registros separados para cada localización física que se espere permanezca en operación por un año o más.

Usted recibirá varias copias del *Registro* en este manual. Si usted necesita más, puede fotocopiarlas y usar tantas como necesite.

El *Resumen* - una forma separada - muestra los totales de las lesiones y enfermedades relacionadas al trabajo para el año en cada categoría. Al final del año, cuente el número de incidentes en cada categoría y transfiera los totales del *Registro* al *Resumen*. Luego fije el *Resumen* en un lugar visible, de modo que sus empleados estén al tanto de las lesiones y enfermedades que ocurrieron en su lugar de trabajo.

Usted no tiene que fijar el Registro. Fije sólo el Resumen.

Foma OSHA-300
Registro de Lesiones y Enfermedades Ocupacionales

Atención: Esta forma contiene información relacionada a la salud de los empleados y debe ser usada de manera que proteja la confiabilidad de los empleados al máximo que sea posible, mientras se informa con precisión de la seguridad y salud ocupacional.

Año 20 _____

Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
Administración de Seguridad y Salud Ocupacional

Nombre del Establecimiento: Compañía XYZ
Ciudad: _____ Pueblo: _____ Estado: PR

Identifique la Lesión		Describa el Caso		Clasifique el Caso											
1. Fecha del Caso	2. Descripción de la Lesión	3. Descripción del Caso	4. Descripción del Caso	5. Clasificación del Caso		6. Clasificación del Caso		7. Clasificación del Caso		8. Clasificación del Caso		9. Clasificación del Caso		10. Clasificación del Caso	
1	Mano cortada	Empleado	5-12-2010	Corte de mano	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	Adelanto de hombro	Empleado	7-12-2010	Caída de trabajo	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	Vibración	Empleado	8-12-2010	Operación de máquina	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	Resaca	Empleado	9-12-2010	Exposición a químicos	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	Resaca	Empleado	10-12-2010	Resaca	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5

Se tan específico como sea posible. Puede usar dos líneas si necesita más espacio.

Revise el registro si la lesión o enfermedad progresa y el resultado es más serio de lo que originalmente usted registró para el caso. Trace una línea, elimine o borre con tinta blanca en entrada original.

Escoja UNA de estas categorías. Clasifique el caso registrando el resultado más serio del caso, con la columna J (Otros Casos Registrables) como la menos seria y la columna G (Muerte) siendo la más seria.

Indique si el caso envuelve una lesión o enfermedad.